



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 28 FEB. 2005

RES. H. N° 069-05

EXPTE.N° 4.039/01.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, por la cual solicita se permita a los alumnos de la mencionada carrera, Plan de Estudios 2000 a rendir examen sin tener en cuenta el régimen de correlativas, establecido en Res. CS.N° 001/05; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la Res.H.N° 197/02, se autoriza a los estudiantes del Plan de Estudio 2000 a cursar y rendir asignaturas con exención de correlativas;

Que por Res. CS.N° 001/05 de fecha 01 de febrero de 2005, se ratifican las Res. H.N° 1442/03 y 1822/04 que modifican el Plan de Estudios 2000;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 013/05, aconseja hacer lugar a lo solicitado en el sentido de dejar sin efecto la Res. H.N° 197/02 y autorizar a los alumnos del Prof. y Lic. en Letras, Plan 2000 a rendir las asignaturas cursadas y regularizadas hasta el año 2004, con exención de correlatividades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 22-02-05)

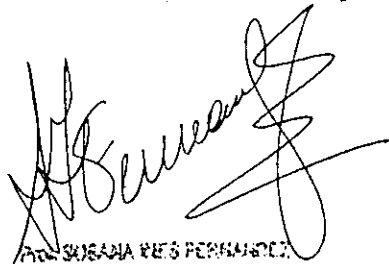
RESUELVE:

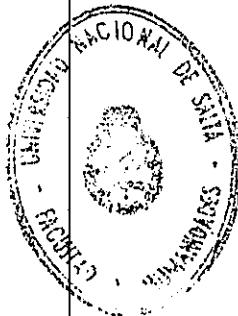
ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Res. H.N° 197/02, por la cual se autoriza a los estudiantes del Plan de Estudio 2000 a cursar y rendir asignaturas con exención de correlativas.


ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a los alumnos del Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 2000 a rendir las asignaturas cursadas y regularizadas hasta el año 2004, con exención de correlatividades.

ARTICULO 3°.-COMUNICAR a los alumnos interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

024-05

  
PROF. SUSANA PÉREZ PERINACCI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULJUBASIC  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - UNSa.